

Política de Compliance

Métrica es una compañía española experta en tecnologías de la información, ofreciendo soluciones creativas para problemas de negocio y conocimientos para ayudar a los clientes a mantenerse actualizadas con las últimas innovaciones en tecnología de la información y de comunicaciones, así como aplicar estas tecnologías en beneficio de su negocio. La empresa realiza proyectos a medida para cada cliente, desarrollándolos e integrándolos en el Sistema de Gestión de cada uno de ellos. Asume la responsabilidad parcial o total de evolucionar o gestionar los Sistemas de Información y permite acceder a profesionales con diversos grados de especialización y experiencia, capaces de crear nuevas soluciones de IT, así como de apoyar a la gestión, soportar su continuidad operacional y evolución tecnológica de plataformas nuevas o existentes. Es un equipo de trabajo con amplia experiencia en su área, con proyectos realizados en empresas de los más variados sectores, tamaños y complejidades.

La Dirección de Métrica, ha considerado la implantación de un Sistema de Gestión de Compliance, basado en la norma UNE-ISO 37301:2021, independiente y con autoridad suficiente, con el objeto de desarrollar los trabajos de acuerdo con lo prescrito en los Procedimientos del Sistema, y para asegurar a los clientes y a la sociedad en general el cumplimiento aplicable a la organización y los requisitos contenidos en el Sistema de Gestión de Compliance.

Por consiguiente, enlaza con sus valores éticos, ratificando la voluntad de Métrica Consulting, de mantener una conducta respetuosa tanto con las normas como con sus valores éticos, definiendo para ello su marco de principios en materia de compliance.

Esta Política está alineada con la cultura de integridad y respeto hacia las normas y tiene en consideración no sólo los intereses de la organización sino también las exigencias que puedan provenir de sus partes interesadas. En este sentido, se trata de un texto alineado con los objetivos estratégicos de Métrica y, consecuentemente, con su determinación de no tolerar en su seno ninguna conducta que pueda ser constitutiva de delito.

Por ello, se requiere el máximo compromiso de la Dirección, así como del resto de miembros que conforman Métrica Consulting.

PRINCIPIOS

A continuación, se agrupan, de forma estructurada, los principales cometidos del Órgano de Compliance:

- Impulsar autónomamente y supervisar la implementación del Sistema de gestión de Compliance, velando porque todos los Sujetos afectados por este documento tengan acceso a las normas de la Organización en materia de Compliance.

- Identificar las obligaciones de Compliance, manteniéndolas actualizadas y difundiéndolas a los Miembros de la Organización.
- Identificar y gestionar los Riesgos de Compliance, analizándolos y valorándolos, a efectos de priorizar las acciones y asignación de recursos para su prevención, detección y gestión.
- Promover la utilización de los canales de denuncias implantados en Métrica Consulting, y garantizar la inexistencia de represalias contra el denunciante.
- Impulsar ciclos de sensibilización y formación que permitan a los Sujetos afectados por este documento disponer del conocimiento y competencias necesarias para asumir sus responsabilidades en cuanto a la prevención, detección y gestión de Riesgos de Compliance. Asimismo, le corresponde la promoción de la difusión e implantación de programas de formación en Compliance fomentando la difusión y velando por el cumplimiento del Código Ético y de Conducta de Métrica Consulting y de las políticas y procedimientos de Compliance.
- Asesorar no sólo a la Dirección de Métrica Consulting, sino también a cualquier otro miembro de la Organización que precise auxilio del Comité de Compliance y realizar reportes al Órgano de gobierno y a la Alta dirección sobre los resultados derivados de la ejecución del Sistema de gestión de Compliance y sobre su desempeño.
- Identificar debidamente y en el formato adecuado no sólo la información de los pilares del Sistema de gestión de Compliance, sino también la documentación derivada de su ejecución, facilitando que esté disponible (salvo aquella que, por motivos de confidencialidad, sólo sea accesible a determinadas áreas de la Organización), sea idónea para su uso y permita la trazabilidad de su acceso y la preservación de su legibilidad, promoviendo una cultura exigente con el cumplimiento de los principios básicos de comportamiento responsable de todos los profesionales vinculados con Métrica Consulting.
- Medir el desempeño del Sistema de gestión de Compliance de la Organización a través de indicadores, vigilando que todos sus elementos operan de manera correcta, promoviendo además su revisión y mejora continua.

OBLIGACIONES

En la medida en que el cumplimiento de la Ley y el correcto desarrollo del Sistema de gestión de Compliance compete a todos los que conforman Métrica Consulting, se espera de todos ellos que, independientemente del cargo que ocupen en la Organización, velen por el cumplimiento de lo establecido en este documento, observando en todo momento una conducta ética y contraria a la comisión de ilícitos penales, y atiendan inmediatamente las indicaciones que puedan recibir del Órgano de Compliance en el ejercicio de las funciones descritas anteriormente.

Todos los Miembros de la Organización son responsables de comprender, observar y aplicar lo dispuesto en esta Política de Compliance, colaborando con el Órgano de Compliance, el Órgano de gobierno y la Alta dirección cuando sea necesario, y observando, especialmente, los comportamientos que se espera de ellos respecto del Código ético y de conducta mencionado anteriormente.

Igualmente, todos ellos deberán comunicar de manera inmediata al Órgano de Compliance cualquier acción para evitar o remediar la eventual comisión de un delito o potencial delito del que sean conocedores y/o que se esté gestionando sin la intervención aparente del Órgano de Compliance.

Además, se espera que todos los Miembros de la Organización se adhieran a la presente Política de Compliance, asistan a las sesiones de formación que, en materia de Compliance, se determinen con motivo de su función o cargo en la Organización, y faciliten de manera inmediata la información y documentación que solicite el Órgano de Compliance.

CONOCIMIENTO Y DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

La presente Política está a disposición de todos los miembros de la organización en la Intranet corporativa.

Para los Miembros de la Organización que ocupen posiciones especialmente expuestas a un Riesgo penal, se solicitará su declaración anual de conformidad con esta Política de Compliance.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.

De conformidad con lo establecido en el Código Ético así como en la Política de Compliance, todos los sujetos afectados por este documento, con independencia de su nivel jerárquico y ubicación geográfica o funcional, tienen la obligación de cumplir con los principios y procedimientos establecidos en dichos textos, en cuanto les sea de aplicación.

Igualmente, a los efectos de velar por el correcto desarrollo del Sistema de gestión de Compliance, se les insta a que denuncien cualquier contravención de los mismos, a través del Canal de Denuncias.

Para constatar lo señalado en el párrafo anterior, Métrica Consulting cuenta con un Sistema Disciplinario en materia de Compliance que constituye la guía interna que permite probar la efectiva implantación del Sistema de Gestión de Compliance de Métrica Consulting como medio a través del cual sancionar, por aplicación de la normativa laboral vigente o la que, en su caso proceda por razón de la relación profesional con Métrica Consulting, las infracciones e incumplimientos normativos del cuerpo normativo del Sistema de Gestión de Compliance de aplicación a la organización compuesto, entre otros, por: Código Ético y de Conducta de Métrica Consulting, de sus políticas y procedimientos internos; así como de las leyes y normativa vigente de aplicación o mejores prácticas del mercado.

Por lo tanto, el Sistema Disciplinario responde a lo establecido en nuestro Código Penal, y aplica igualmente a otros incumplimientos previstos en el Sistema de Gestión de Compliance.

Las medidas que se adopten desde una perspectiva laboral serán respetuosas con la normativa aplicable, sin que por ello pierdan contundencia o proporcionalidad con la gravedad de los hechos de los que traigan causa, informando si procede a los Representantes Legales de los Trabajadores.

En el caso que se confirme que la actuación de algún Miembro de la Organización pudiera ser constitutiva de un ilícito penal imputable a la persona jurídica, tal circunstancia será puesta de manifiesto a las Autoridades Públicas competentes para su conocimiento y persecución. Tal comunicación se acompañará con las evidencias y/o indicios que se hayan podido recopilar al respecto.

Fdo: Dirección Metrica Consulting

Fdo: Responsable de Cumplimiento

27 de noviembre de 2023. Ed. 0